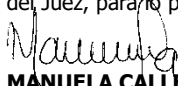


Radicado: 2021- 00085
Demandante: Martha Viviana Cristancho Ortíz
Demandado: José Augusto Duque Trujillo

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, seis de septiembre de dos mil veintiuno. Pongo en conocimiento pronunciamiento de la parte actora, así como devolución de la citación remitida al demandado en este asunto. Pasa a despacho del Juez, para lo pertinente.



MANUELA CALLE GUEVARA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Dentro del presente proceso de fijación de cuota alimentaria, iniciado por la señora Martha Viviana Cristancho Ortíz, contra el señor José Augusto Duque Trujillo, se agregó pronunciamiento por parte de la Comisaría de Familia de este municipio, en el que aporta informe de la actora que indica que el señor Duque Trujillo cambió su domicilio, así mismo la empresa 4-72 devolvió la citación de notificación remitida al demandado porque ya no habita en dicha dirección; por tanto se ordena:

Agregar los escritos presentados y previo a remitir la citación para la notificación del señor José Augusto a la dirección informada por la parte actora, es necesario requerirla nuevamente, para que en el término de cinco días complete la información de donde puede ser ubicado el demandado, dado que sólo se avisó como ubicación "la calle 10 barrio los acacios" siendo fundamental conocer el resto de la nomenclatura, por cuanto la calle 10 comprende varias casas, y al efectuarse la notificación a través de una empresa de correo certificada, dicho dato no es suficiente para proceder en debida forma con el enteramiento de la demanda.

Por otro lado, frente al dato del lugar de trabajo, también deberá precisar el nombre del empleador, ya sea empresa o persona, (*se hace mención a que "el dueño de la casa es el señor Guillermo Rojas"*), no se desprende del escrito si se está hablando de su lugar de trabajo, es decir es aquel su jefe, o si es el propietario del inmueble donde actualmente vive. Esta precisión también deberá atenderse en el término arriba señalado.

Radicado: 2021- 00085
Demandante: Martha Viviana Cristancho Ortíz
Demandado: José Augusto Duque Trujillo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
ARMERO GUAYABAL - TOLIMA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No.66

Hoy 9 de septiembre de 2021